

ANUNCIO**2.497**

Expt. 2022001692. Mediante Decreto del Alcalde - Presidente número 3949/2022, de fecha 7 de septiembre se aprueba la segunda modificación del PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ, PERÍODO 2022-2024 CON EFECTOS DEL EJERCICIO 2022, en su ANESO I, concretamente en la LÍNEA ESTRATÉGICA PRIMERA - LE1- ACCIÓN SOCIAL: BIENESTAR SOCIAL (SERVICIOS SOCIALES) Y MUJER-IGUALDAD, en los siguientes términos:

- Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de San Bartolomé, Período 2022-2024, con efectos del ejercicio 2022-: (...)

- Línea Estratégica Primera -LE 1- Acción Social: Bienestar Social (Servicios Sociales) y Mujer - Igualdad.

Total importe Línea Estratégica Primera -LE1-: 282.500,00 euros.

“1.14.- Fomentar y apoyar De forma más específica se define:

1.11.2. Conceder una Subvención directa (nominación presupuestaria 2022), a la Asociación Social y Cultural para la mujer- MARARIA, cuyo objeto es garantizar los derechos profesionales, jurídicos, culturales de las mujeres incidiendo de forma especial en aquellos colectivos que sufren múltiple discriminación, en particular el derecho a la igualdad de género, y la lucha contra la discriminación a las mujeres: inmigrantes, con diversidad funcional, rurales, mayores, lesbianas, transexuales, minorías étnicas, empobrecidas, niñas con problemas de salud u otras circunstancias que aumenten la vulnerabilidad. Se subvencionarán dos proyectos de interés para el Municipio, vinculados los mismos al Área de Igualdad:

- Servicio de Asesoramiento Integral para la Mujeres del Municipio de San Bartolomé 2022: Cuyo objetivo general es ofrecer un servicio de atención integral para mujeres en situación de vulnerabilidad para evitar y disminuir el riesgo de exclusión social. Siendo objetivos específicos el asesorar en el ámbito psicológico, laboral y jurídico para la recuperación integral de las mujeres; potenciar la empleabilidad de las mujeres; ver y aprovechar las oportunidades del mercado laboral (Empleo público y privado) y sensibilizar y concienciar en igualdad y prevención de la violencia de género en el Municipio de San Bartolomé.


- Espacio Activo para las Mujeres: Cuyo objetivo general es fomentar la participación activa de las mujeres en el Municipio de San Bartolomé para lograr su integración social.

LÍNEA ESTRATÉGICA PRIMERA - LE 1-ACCIÓN SOCIAL: BIENESTAR SOCIAL (SERVICIOS SOCIALES) Y MUJER - IGUALDAD.

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICO	LÍNEA DE SUBVENCIÓN	UNIDAD GESTORA	IMPORTE	MODALIDAD
ÁREA 17	326	48970	SUBVENCIÓN PROMOCIÓN MUJER IGUALDAD: MARARÍA	IGUALDAD	20.050,00 euros	DIRECTA (NOMINADA)

ENTIDAD: ASOCIACIÓN SOCIAL Y CULTURAL MARARÍA, con REGISTRO número G1/S1/5980-96/L, RESOL. 13 JULIO 1996 y con CIF número G35364157

Lo que se hace público para general conocimiento.

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ	Fecha: 08-10-2022 18:12:12	
Código Seguro de Verificación (CSV): D50E74E0FC20B593D6254378488D1F62 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/D50E74E0FC20B593D6254378488D1F62			
Fecha de sellado electrónico: 08-10-2022 18:12:12 Ver sello	- 1/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 01-09-2023 09:10:26	

En San Bartolomé (Lanzarote), a siete de septiembre de dos mil veintidós.

EL ALCALDE- PRESIDENTE. PD. EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA. (Decreto 5312/2021 de 1 de diciembre- BOP número 150 de 15 de diciembre), Victoriano A. Rocío Romero.

189.669

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

ANUNCIO

2.498

RESOLUCIÓN DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA, INNOVACIÓN, VIVIENDA, POLÍTICAS AMBIENTALES Y CONSUMO, DE NOMBRAMIENTO DE VOCAL DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE.

Visto el Decreto núm. 2788- 27 SEPT. 2021, dictado por el Sr. Concejale Delegado del Área de Economía y Hacienda, de fecha 23 de septiembre de 2021, publicado en el BOP número 123, de 13 de octubre de 2021 y en el perfil de contratante, por el que se designó al Técnico Municipal, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Ricardo L. Pérez Suárez, vocal de la Mesa de Contratación Permanente.

Visto el escrito presentado por la Sra. Concejala de Gobierno de Acción Social y Servicios Municipales, de fecha 2 de agosto de 2022 donde se informa que el Técnico Municipal, D. Ricardo Luis Pérez Suárez, “se encuentra desde el día 20 de julio de 2022 disfrutando de su periodo vacacional y, una vez concluido éste se termina su relación de trabajo con este Ayuntamiento al encontrarse en esa administración en comisión de servicios”.

Visto el informe-propuesta emitido por la Responsable del Departamento de Contratación, de fecha 6 de septiembre de 2022, en el que se propone se designe en sustitución del vocal Don Ricardo Pérez Suárez, Técnico municipal, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, a otro técnico municipal con categoría similar o superior (arquitecto, arquitecto técnico, ingeniero,...), a los efectos de solventar las cuestiones de carácter técnico que puedan surgir en las mesas de contratación.


Considerando lo dispuesto en el artículo 326.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, donde se establece que los miembros de la mesa serán nombrados por el órgano de contratación.

En virtud de cuanto antecede, y vistas las facultades conferidas a la Alcaldía por la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, y en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la Delegación efectuada por la Alcaldía mediante Decreto 2022000453, de fecha 1 de marzo de 2022; el Sr. Concejale Delegado del Área de Presidencia, Economía, Innovación, Vivienda, Políticas Ambientales y Consumo, viene en DISPONER:

PRIMERO. - Designar al Técnico Municipal D. Jorge Saavedra Medina, Ingeniero Técnico Industrial, vocal de la Mesa de Contratación Permanente, en sustitución del Técnico Municipal, D. Ricardo L. Pérez Suárez, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, a los efectos de solventar las cuestiones de carácter técnico que puedan surgir en las mesas de contratación.

SEGUNDO. - Publicar la presente Resolución en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

TERCERO. - Dar traslado de la presente Resolución al Técnico Municipal, D. Jorge Saavedra Medina, a D. Ricardo L. Pérez Suárez y al Departamento de Contratación a los efectos oportunos.

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ	Fecha: 08-10-2022 18:12:12	
Código Seguro de Verificación (CSV): D50E74E0FC20B593D6254378488D1F62 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/D50E74E0FC20B593D6254378488D1F62			
Fecha de sellado electrónico: 08-10-2022 18:12:12	- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 01-09-2023 09:10:26	